



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



14 JUL. 2020
RECIBIDO
Oficialía de Partes
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0182/2020**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 068/17**, de fecha 06 de junio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Aplicación de calafateo en calles de la zona 3 Huentitán, 5 Olímpica, 6 Tetlan y 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, identificada con el número de contrato **DOP-CON-MUN-PRO-AD-068-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimación 01, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron de forma preliminar tres observaciones documentales que le fueron informadas mediante el oficio **D.A./925/2018** de fecha 27 de agosto de 2018, sin que se recibiera oficio de respuesta, sin embargo, por medios electrónicos se proporcionó documentación.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **02 observaciones documentales** subsistentes al cierre de la auditoría y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



**Gobierno de
Guadalajara**

**Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana**

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, C.P. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1100 Ext. 1306

LEGV/mrg/lm